

de forma amigable, se resolverán de conformidad con las normas reconocidas por el Derecho y ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Undécima. *Naturaleza Jurídica.*—De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de la Administración del Estado, este Convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la citada Ley, rigiéndose por lo estipulado entre las partes.

Duodécima. *Causas de extinción.*—Será motivo de extinción del presente Convenio, además de la expiración del plazo de vigencia, el incumplimiento de los acuerdos pactados y/o la denuncia unilateral por cualquiera de las partes con un preaviso de quince días.

Las partes se comprometen a cumplir y seguir este Convenio según el espíritu que lo ha hecho posible y, en prueba de conformidad, lo firman por triplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fechas expresadas.—El Director del Instituto de Salud «Carlos III», Francisco Gracia Navarro.—El Presidente de la Fundación del Instituto de Ciencias de la Salud de Castilla y León y de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, César Antón Beltrán.

**6621** *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 26/2006, interpuesto por doña Isabel Benito Arroyo, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 6, sito en la c/ Gran Vía, 52, de Madrid, se tramita el procedimiento abreviado n.º 26/2006, promovido por doña Isabel Benito Arroyo, contra la Resolución de 10 de mayo de 2005, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 17 de marzo de 2006.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

**6622** *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 26/2006, interpuesto por doña María del Mar Comino García-Alcañiz, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Técnicos Especialistas de Laboratorio.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3, sito en la c/ Gran Vía, 52, de Madrid, se tramita el procedimiento abreviado n.º 26/2006, promovido por doña María del Mar Comino García-Alcañiz, contra la Resolución de 24 de febrero de 2005, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos Especialistas de Laboratorio en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 17 de marzo de 2006.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

**6623** *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 30/2006, interpuesto por doña María Pilar Sierra Sanmartín, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativos Especialistas en Pediatría-Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 6, sito en la c/ Gran Vía, 52, de Madrid, se tramita el procedimiento abreviado n.º 30/2006, promovido por doña María Pilar Sierra Sanmartín, contra la Orden de 21 de noviembre de 2005, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la fase de provisión, y se anuncian los lugares, las fechas y las horas de celebración de las entrevistas por centros de gestión, dentro del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas en Pediatría-Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 17 de marzo de 2006. El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

**6624** *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado número 32/2006, interpuesto por don Pablo Simón Lorda, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4, sito en la c/ Gran Vía, número 52, de Madrid, se tramita el procedimiento abreviado número 32/2006, promovido por don Pablo Simón Lorda, contra resolución de fecha 10 de junio de 2005, desestimatoria de las solicitudes de suspensión formuladas frente a las de 10 y 11 de mayo de 2005, por las que, respectivamente, se dispone la publicación de las calificaciones definitivas y finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 27 de marzo de 2006.—El Secretario general técnico, José Ignacio Vega Labella.

**6625** *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado número 33/2006-B, interpuesto por doña Susana Batres Gómez, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 2, sito en la c/ Gran Vía, número 52, de Madrid, se tramita el procedimiento abreviado número 33/2006-B, promovido por doña Susana Batres Gómez, contra resolución de 17 de mayo de 2005, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el

Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 27 de marzo de 2006.—El Secretario general técnico, José Ignacio Vega Labella.

**6626** *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado número 52/2006, interpuesto por doña Ana María López Regalado, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Celadores en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 1, sito en la c/ Gran Vía, número 52, de Madrid, se tramita el procedimiento abreviado número 52/2006, promovido por doña Ana María López Regalado, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 6 de abril de 2005, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de celadores en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 27 de marzo de 2006.—El Secretario general técnico, José Ignacio Vega Labella.

**6627** *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado número 53/2006, interpuesto por doña María del Carmen Calvo Poza, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 1, sito en la c/ Gran Vía, número 52, de Madrid, se tramita el procedimiento abreviado número 53/2006, promovido por doña María del Carmen Calvo Poza, contra la resolución de este Ministerio de fecha 24 de febrero de 2005, por la que se acuerda hacer públicas (el 4 de marzo) las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la parte de concurso de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos Especialistas de Laboratorio en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del extinto INSALUD, convocado por Orden de 3 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 27 de marzo de 2006.—El Secretario general técnico, José Ignacio Vega Labella.

**6628** *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado número 99/2006, interpuesto por don Julio Cesar Platón Alonso, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 1, sito en la c/ Gran Vía, número 52, de Madrid, se tramita el procedimiento abreviado número 99/2006, promovido por don Julio Cesar Platón Alonso, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 12 de mayo de 2005 por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 27 de marzo de 2006.—El Secretario general técnico, José Ignacio Vega Labella.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**6629** *RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2006, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre la evaluación del proyecto «Infraestructuras de riego y transformación en regadío de la zona regable de la Armuña», promovido por la Dirección General de Desarrollo Rural.*

1. Objeto, justificación y localización. Promotor y Órgano sustantivo.—La superficie bruta regable de la Armuña es del orden de 45.700 ha, repartidas en tres zonas y doce sectores de riego, pertenecientes a las provincias de Ávila, Salamanca y Zamora.

Las obras correspondientes a la subzona de la Villoria, ya se encuentran ejecutadas y en explotación, a través del canal de Villoria-Armuña, que parte del azud o presa de Villagonzalo, sobre el río Tormes.

Por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se declaró de interés general la transformación en regadío de la Zona Regable de la Armuña, 1.ª fase (Salamanca), dominada por el canal de Villoria -Armuña y alimentada por el azud de Riobobos, comprendida por el sector de Riobobos, Villaflores y Cerro de la Rosa.

El objeto del presente proyecto consiste en la transformación en regadío de 8.249 ha brutas de los términos municipales de Villaflores, Cantalpino, Campo de Peñaranda, Poveda de las Cintas, Villar de Gallimazo y Zorita de la Frontera.

2. Descripción del proyecto.—El presente proyecto contempla la transformación en regadío de 8.249 ha, divididas en cinco sectores (A, B, C, D y E). el agua necesaria se tomará del azud de Riobobos de 13,8 Hm<sup>3</sup> que es alimentado a mediante un ramal del canal de Villoria-Armuña.

Se proyecta un sistema de riego por aspersión.

Las obras necesarias para llevar a cabo la transformación en regadío consisten en:

Construcción de una estación de bombeo para regar los sectores A, B y C, con una potencia total instalada de 2.200 KW.

Construcción de una balsa de regulación que regará por gravedad el sector D. Su construcción se realizará parcialmente enterrada, con taludes 2,5/1, una profundidad total de 7 metros (solera a 828,5 m.s.n.m. y coronación a 828,5 m), y una altura útil de 6,5 m, lo que proporcionará una capacidad máxima de almacenamiento de 100.000 m<sup>3</sup>.